

08 FEB 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°105**, de fecha 13 de Enero del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Registro Interno N°767**, de fecha 18 de Enero del 2011, de Administración Municipal
- c) **D (H) N°1593**, de fecha 23 de Diciembre del 2010, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2011.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO ECONOMICO A LA AGRUPACION ANDINA SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL HIJOS DE PARAJALLA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: Aporte económico Agrupación Andina Social, Deportivo y Cultural "Hijos de Parajalla"								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A a través de la Oficina de Asesoría Técnica								
1.3.-LUGAR	: Arica								
1.4.-FECHA	: Enero – Febrero 2011								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica								
1.6.-COBERTURA	: Comuna de Arica								
1.7.-PROGRAMA	:								
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y el desarrollo de sus diferentes grupos sociales y étnicos, a fin de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, facilitando a las organizaciones indígenas sus procesos de fortalecimiento y desarrollo.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar y facilitar una organización indígena en su proceso de fortalecimiento, desarrollo organizacional Y Autogestión Económica.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad indígena a través de la entrega de herramientas para su desarrollo. - Colaborar con las organizaciones en sus procesos de autogestión y crecimiento.								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Depto. de Asesoría Técnica</p> <p>Requerimientos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unid</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>Budineras grandes</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Fondos de aluminio de 30 a 60 lts.</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Sartén grande</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa IVA Incluido \$ 300.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por la suma de \$ 300.000.- a nombre de la Sra. Yanet Gallardo Delgado, C.I.N° 8.385.625-4 funcionaria Contrata Técnico Grado 10, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Unid	Materiales	02	Budineras grandes	03	Fondos de aluminio de 30 a 60 lts.	01	Sartén grande
Unid	Materiales								
02	Budineras grandes								
03	Fondos de aluminio de 30 a 60 lts.								
01	Sartén grande								

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
---------------------------------	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Materiales de cocina	215.22.04.008	Donaciones	A.G. N° 04 Programas Sociales	300.000
Valor Total \$				300.000

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de **\$300.000.-** a nombre de la Sra. **Yanet Gallardo Delgadillo**, C.I.N°8.385.625-4 funcionaria Contrata Técnico Grado 10, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa, imputese el egreso al 114.03.08.002.306 "Otros Fondos a Rendir" (Yanet Gallardo Delgadillo).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DCP/CCG/emv.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA